

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD – CONTRATO ORDINARIO – PARA EL SUMINISTRO DE “MATERIAL DE SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIARIA PARA LA ZONA INDUSTRIAL DE ARINAGA”, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 02/2025.

LOTE 1 DE SUMINISTRO DE SEÑALES VERTICALES DE TRÁFICO Y PINTURA VIAL

Por la presente se participa a esa empresa, que La Junta de Gobierno de ECOAGA, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de junio de 2025, acordó la adjudicación provisional a favor de **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.**, en relación a la contratación de suministro de material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga” **Expediente 02/2025, (Lote 1 de suministro de señales verticales de tráfico y pintura vial)**, por la cantidad de cincuenta mil ciento cuarenta euros con veinte céntimos (50.140,20€), más un IGIC de tres mil quinientos nueve euros con ochenta y un céntimos (3.509,81€), siendo el importe total de la oferta de cincuenta y tres mil seiscientos cincuenta euros con un céntimo (53.650,01€), y demás compromisos contractuales detallados en la documentación aportada por esa empresa al expediente de contratación.

Que la mercantil **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** ha ofertado un descuento del 20,50% en el suministro.

En su consecuencia, la adjudicataria provisional queda requerida al objeto de que en el plazo de **cinco (5) días hábiles** siguientes al de la recepción de la presente, **aporte la documentación acreditativa de encontrarse en posesión de la capacidad y la solvencia para contratar con ECOAGA, previstas en la cláusula 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rigen en la presente contratación:**

1. Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de la representación.
2. Documentación acreditativa de no concurrir causa de prohibición para contratar.
3. Documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica.
4. Documentación acreditativa de la Habilitación empresarial.
5. Documentación justificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
6. Documentación justificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo.
7. Documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva.
8. Certificado de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

Acuerdo que, junto con el acta de junta de gobierno extraordinaria de fecha 2 de junio de 2025, se notifica a Vds. de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, y en particular en lo relativo a que, no procederá la adjudicación definitiva del contrato al licitador que hubiere resultado adjudicatario provisional, si éste no cumple las condiciones necesarias para ello.

Arinaga, a 2 de junio de 2025



Fdo.: Juan Acosta González